

SECRETARIA.- A despacho del señor Juez en la fecha
Cali, 12 de marzo de 2020.

CAROLINA VALENCIA TEJEDA
Secretaria

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONJUNTO MULTIFAMILIAR ALTOS DE CHICALA P-H.
DEMANDADO: SONIA GIRALDO GALLEGO Y EMILIO LARA MAJE
RADICACION: 7600140030062020-00165-00

AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO 1071
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020).

En atención al pedimento impetrado por la procuradora judicial de la parte actora en el presente proceso EJECUTIVO propuesto por el **CONJUNTO MULTIFAMILIAR ALTOS DE CHICALA P-H** en contra los señores **SONIA GIRALDO GALLEGO y EMILIO LARA MAJE**, y siendo procedente al tenor de lo indicado en el artículo 599 del Código General del Proceso, se

DISPONE:

1º.- **DECRETASE EL EMBARGO** del vehículo, de **PLACA COL697**, de propiedad de los demandados **SONIA GIRALDO GALLEGO y EMILIO LARA MAJE**, registrado en la Secretaría de Tránsito de esta Ciudad. OFICIESE a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipio Cali - Valle, para la Inscripción.

2º. **DECRETASE EL EMBARGO** y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados de los señores **SONIA GIRALDO GALLEGO y EMILIO LARA MAJE**, en el proceso EJECUTIVO que cursa en el **JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL** de esta ciudad, propuesto por **INVERSIONES GAVIRIAS** en contra de los citados demandados.

3º. **DECRETASE EL EMBARGO** y secuestro previo de los dineros depositados en las cuentas corrientes, de ahorro (respetando el límite de inembargabilidad), CDTs, propiedad de los demandados **SONIA GIRALDO GALLEGO y EMILIO LARA MAJE**, en los bancos relacionados en el cuaderno de Medidas Previas. Aproximadamente se limita el embargo a la suma de \$ 8.466.686.00 moneda corriente.

LIBRANSE las comunicaciones pertinentes.-

NOTIFIQUESE


MAURICIO GARCÉS VÁSQUEZ
Juez



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NOTIFICACION POR ESTADO
En estado N° 39 de hoy, notifico el auto que antecede.
Santiago de Cali, _____

CAROLINA VALENCIA TEJEDA
SECRETARIA

EMHP